
CÓDIGO DE CONDUCTA



SEGURIDAD Y BENEFICIOS A LOS PACIENTES ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FACILITAR
INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PRODUCTOS INTERACCIONES CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA
SALUD PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN SEGURIDAD, HIGIENE Y
ECOLOGÍA POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTIVIDADES POLÍTICAS APOYO A LA COMUNIDAD, DONACIONES DE
PRODUCTOS Y GRUPOS DE APOYO AL PACIENTE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL EVITAR CONFLICTOS
DE INTERESES PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA EMPRESA COMUNICACIONES, DIVULGACIONES Y
REGISTROS ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LEGISLACIÓN SOBRE
COMPETENCIA ECONÓMICA Y PRÁCTICAS ANTIMONOPÓLICAS LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR

EL GRUPO ASTRAZENECA EXIGE A TODOS SUS MIEMBROS Y A SUS DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS QUE CUMPLAN CON SUS ALTOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD Y HONESTIDAD Y QUE ACTÚEN CON CUIDADO, DILIGENCIA Y EQUIDAD EN TODAS SUS ACTIVIDADES DE NEGOCIO. TODAS SUS INTERACCIONES CON ACCIONISTAS Y CON LA SOCIEDAD EN GENERAL DEBEN ESTAR REGIDAS POR LA ÉTICA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS.

CON ESTE FIN, TODOS NOSOTROS DEBEMOS CUMPLIR CON EL PRESENTE CÓDIGO Y CON TODAS LAS POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS, CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE TODOS LOS PAÍSES EN DONDE TRABAJAMOS, Y CON TODOS LOS CÓDIGOS NACIONALES E INTERNACIONALES APLICABLES.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
FINALIDAD DEL CÓDIGO Y ACTUACIÓN EN LA PRÁCTICA	2
CÓMO PREGUNTAR U OBTENER INFORMACIÓN SOBRE DUDAS	3
SEGURIDAD Y BENEFICIOS A LOS PACIENTES	4
ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5
FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PRODUCTOS	6
INTERACCIONES CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SALUD	7
PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	8
PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN	9
SEGURIDAD, HIGIENE Y ECOLOGÍA	10
POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTIVIDADES POLÍTICAS	11
APOYO A LA COMUNIDAD, DONACIONES DE PRODUCTOS Y GRUPOS DE APOYO AL PACIENTE	12
PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL	13
EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES	14
PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA EMPRESA	15
COMUNICACIONES, DIVULGACIONES Y REGISTROS	16
ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	17
LEGISLACIÓN SOBRE COMPETENCIA ECONÓMICA Y PRÁCTICAS ANTIMONOPÓLICAS	18
LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR	19
NÚMEROS DE TELÉFONO A LOS QUE LLAMAR PARA HACER UNA PREGUNTA O	
INFORMAR SOBRE UNA POSIBLE INFRACCIÓN	20
DEFINICIONES	21

INTRODUCCIÓN

“DESEO QUE ASTRAZENECA NO SÓLO SEA VALORADA COMO PROVEEDOR DE EXCELENTES MEDICINAS SINO QUE TAMBIÉN SE CONFÍE EN NOSOTROS POR NUESTRA MANERA DE HACER NEGOCIOS EN TODO EL MUNDO.”

Nuestro negocio está centrado en mejorar significativamente la salud del paciente a través de excelentes medicamentos.

Hacemos una labor importante, pero la manera de hacerlo es igual de importante. A la vez que impulsamos nuestro negocio, no debemos perder de vista nuestro compromiso esencial de hacer negocios correctamente. Espero que todas las personas, a todos los niveles, hagan siempre lo correcto, no sólo lo fácil – y que estén motivadas, facultadas y apoyadas para hacerlo.

Sólo cumpliendo con nuestros principios fundamentales, dondequiera que AstraZeneca tenga presencia o impacto, podremos mantener la confianza de nuestros accionistas y de la sociedad en general, que es vital para nuestra reputación y legitimidad al hacer negocios.

El Código de Conducta de AstraZeneca es nuestra guía para comprender que nuestros grandes valores se traducen en grandes acciones en todo el mundo. Ofrece una orientación sobre lo que se espera de cada uno de nosotros, a la vez que trabajamos para conseguir nuestros objetivos de negocio. Espero que lo estudien concienzudamente y que vivan bajo sus principios en sus actividades de negocio cotidianas.

Todos somos responsables de garantizar que nada ponga en peligro nuestro compromiso de honestidad e integridad, ni por tratar de cumplir objetivos ni por seguir las órdenes directas de un empleado de mayor rango, ni por sucumbir a la presión ejercida por los compañeros.

El presente Código y todas sus políticas complementarias son de cumplimiento obligatorio. Juntos forman el marco de aplicación de normas uniformes y de comportamiento responsable que aseguren que AstraZeneca siga siendo una organización valorada y respetada por la sociedad, y para la que estamos orgullosos de trabajar.



DAVID R BRENNAN
CHIEF EXECUTIVE OFFICER



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ASTRAZENECA

- > **INTEGRIDAD Y ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS**
- > **RESPECTO HACIA EL INDIVIDUO Y LA DIVERSIDAD**
- > **APERTURA, HONESTIDAD, CONFIANZA Y APOYO PARA CADA UNO**
- > **LIDERAZGO A TRAVÉS DEL EJEMPLO EN TODOS LOS NIVELES**

FINALIDAD DEL CÓDIGO Y ACTUACIÓN EN LA PRÁCTICA

EL PRESENTE CÓDIGO ES DE APLICACIÓN PARA TODOS LOS DIRECTORES, EJECUTIVOS, EMPLEADOS DE TIEMPO COMPLETO O PARCIAL Y DEMÁS PERSONAL TEMPORAL DEL GRUPO ASTRAZENECA EN TODO EL MUNDO.

Nuestras actividades de negocio afectan la vida de muchas personas, incluyendo la de pacientes, médicos, accionistas, empleados, autoridades normativas, socios, aquellos que pagan por la asistencia médica y las comunidades que nos rodean. Mantener la confianza de estos grupos significa asegurar que nuestros grandes valores se traducen en una conducta correcta en todo el mundo.

Todos estamos obligados a conocer y a realizar nuestras actividades de acuerdo con este Código, con todas las políticas complementarias y códigos aplicables, y con las leyes y reglamentos de los países en donde trabajamos y hacemos negocios. Debemos funcionar con los máximos estándares exigidos por las distintas autoridades y siempre con la debida consideración hacia los requisitos legislativos nacionales como mínimo, y hacia las circunstancias donde puedan ser de aplicación las leyes de más de un país.

Los directivos son responsables de ofrecer el apoyo adecuado para permitir que sus equipos comprendan los requisitos del presente Código y de las políticas complementarias relevantes y su aplicación en la práctica. Los directivos son asimismo responsables de ofrecer garantías sobre estos asuntos al Consejo de Administración de AstraZeneca. Las siguientes secciones del presente Código describen los compromisos

fundamentales de AstraZeneca – lo que significan y cómo deben implantarse activamente a todos los niveles dentro de la Empresa.

Puesto que el presente Código y sus políticas complementarias no pueden cubrir todas las situaciones que pudieran surgir, toda persona debe estar preparada para ejercer su buen juicio y sentido común al decidir las acciones correctas a llevar a cabo. Debe plantear preguntas en caso de tener poco claro algún aspecto del presente Código, o si no está segura de cómo responder ante un hecho que el Código no menciona.

Igualmente, debe informar inmediatamente de cualquier violación conocida, sospechada u observada de las leyes, así como de los reglamentos del presente Código o de las políticas complementarias de las cuales tenga constancia.

CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO O DE SUS POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS SERÁ INVESTIGADO A FONDO Y SE TOMARÁN LAS MEDIDAS APROPIADAS. ESTAS MEDIDAS PODRÍAN CONSISTIR EN LA REPETICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, MEDIDAS DISCIPLINARIAS, OTRAS ACCIONES CORRECTIVAS, HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DEPENDIENDO DE LAS CIRCUNSTANCIAS.

AstraZeneca se compromete a trabajar únicamente con contratistas, tales como proveedores, socios de empresas conjuntas o de co-promociones, y socios de investigación o licenciatarios, que adopten estándares de comportamiento ético equivalentes a los nuestros.

CÓMO PREGUNTAR U OBTENER INFORMACIÓN SOBRE DUDAS

CUALQUIER PERSONA QUE, DE BUENA FE, TENGA DUDAS ACERCA DE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO SERÁ RESPALDADA POR LA DIRECCIÓN Y NO SERÁ OBJETO DE REPRESALIAS. CUALQUIER ACTO O AMENAZA DE REPRESALIAS SERÁ CONSIDERADA EN SÍ MISMA UNA VIOLACIÓN GRAVE DE ESTE CÓDIGO.

Puede que usted se encuentre en un determinado momento frente a una situación que parezca violar una política de AstraZeneca. Todos tenemos el deber de informar inmediatamente sobre una presunta violación.

En general, primero debe dirigir sus preocupaciones a su jefe inmediato. Si piensa que ese proceder no es el correcto, puede asimismo contactar con su representante de Recursos Humanos, su Departamento Jurídico, su Oficial de Cumplimiento o, si prefiere contactar con alguien externo a su área, puede utilizar alguno de los siguientes contactos:

LÍNEA TELEFÓNICA DE AZETHICS Consulte la página 20 para obtener el número de teléfono para llamar en su país. (Los empleados de MedImmune y de Aptium Oncology deberán consultar también la página 20 para obtener información sobre cómo informar dentro de sus organizaciones)

PÁGINA WEB AZethics.com

CORREO ELECTRÓNICO GlobalCompliance@astrazeneca.com

DIRECCIÓN POSTAL Global Compliance Officer, AstraZeneca PLC, 15 Stanhope Gate, London W1K 1LN, United Kingdom

Si la duda está relacionada con contabilidad, controles internos o asuntos de auditoría, puede contactarse con la línea de atención telefónica de AZethics, el Oficial de Cumplimiento Global o el Vicepresidente del Grupo de Auditoría Interna.

Puede ofrecer información anónimamente si así lo prefiere y sus leyes locales lo permiten. En todos los casos se harán esfuerzos para garantizar que la información relativa a una supuesta violación se mantenga como confidencial y se comunique sólo cuando sea necesario hacerlo.

El Grupo de Auditoría Interna, que informa al Consejo de Administración, trabaja en estrecha vinculación con el Oficial de Cumplimiento Global para asegurar el mantenimiento de la confidencialidad e imparcialidad en todo el proceso.

También se pueden seguir los procedimientos anteriores si se tiene alguna pregunta o se está buscando una aclaración sobre algún aspecto del presente Código y sus políticas complementarias.

La línea de AZethics y la página de AZethics.com están administradas por un tercero en nombre de AstraZeneca. Al hacer una pregunta o plantear una duda se le solicitará que ofrezca detalles y si desea revelar su información de contacto. AstraZeneca UK Limited puede grabar esta información en una base de datos (alojada en su nombre por EthicsPoint en EE.UU.) y puede contactarse con Ud. para obtener más información. Usted tiene el derecho de acceder a la información personal que AstraZeneca haya elaborado sobre Ud.

SEGURIDAD Y BENEFICIOS A LOS PACIENTES

ASTRAZENECA TIENE EL COMPROMISO DE MINIMIZAR LOS RIESGOS Y MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS DE CADA UNO DE SUS MEDICAMENTOS – DURANTE TODO SU CICLO DE VIDA.

La seguridad y la eficacia son consideraciones fundamentales a través de todo el proceso de descubrimiento, desarrollo y más allá.

Trabajamos con autoridades reguladoras para desarrollar la información de prescripción de nuestros medicamentos que brinda a los profesionales de la salud y otras personas información sobre el beneficio/riesgo que necesitan para la prescripción de recetas.

Tras el lanzamiento, seguimos ejerciendo control sobre nuestras medicinas para comprobar sus efectos secundarios, incluyendo aquellos que pueden no haber sido identificados durante el proceso de investigación y desarrollo. Notificamos a las autoridades competentes los efectos secundarios de los que tenemos constancia y cooperamos con ellos para tomar las medidas oportunas.

Cada etapa de la investigación, desarrollo, fabricación, almacenamiento y distribución de nuestros productos (y cualquier ingrediente farmacéutico activo) debe llevarse a cabo de conformidad con todas las normas internas y externas aplicables.

La Empresa también trabaja para combatir el creciente problema de la falsificación de fármacos. Los fármacos falsificados pueden afectar negativamente la salud y el bienestar de millones de personas en el mundo.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con todos los procedimientos aplicables destinados a promover la seguridad, eficacia y calidad del producto tales como las Buenas Prácticas en el Laboratorio, las Buenas Prácticas Clínicas y las Buenas Prácticas de Manufactura.
- > Informar sobre cualquier incidente de incumplimiento.
- > Informar acerca de los posibles efectos adversos en relación con nuestros medicamentos a través de los procedimientos establecidos.
- > Informar sobre cualquier falsificación o presunta falsificación de fármacos a través de los procedimientos establecidos.

Nuestra responsabilidad fundamental es suministrar medicamentos eficaces que sean tan seguros como sea posible para aquellos que los toman. Todos los medicamentos tienen posibles efectos secundarios. Por lo tanto, los beneficios de un medicamento se deben ponderar contra sus riesgos.

ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

EN SU BÚSQUEDA DE NUEVOS MEDICAMENTOS PARA ÁREAS IMPORTANTES DE LA SALUD, ASTRAZENECA ESTÁ COMPROMETIDA CON UNA CIENCIA INNOVADORA Y DE ALTA CALIDAD, EJERCIDA CON ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS EN TODAS LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TODO EL MUNDO.

El cumplimiento de las leyes y reglamentos relevantes en materia de investigación y desarrollo es el punto de partida mínimo y fundamenta los propios estándares de AstraZeneca.

Éstos incluyen garantizar que aquellos que tomen parte en una investigación clínica en cualquier parte del mundo no estén expuestos a riesgos innecesarios, que entiendan la naturaleza y el propósito de la investigación, que se sigan los procedimientos correctos para obtener un consentimiento informado y que se apliquen las normas de confidencialidad adecuadas.

Toda la información sobre la investigación clínica debe ser registrada, manejada y almacenada de manera que cumpla con las leyes de protección de datos aplicables, y permita una información, interpretación y verificación exacta y transparente.

Todas las propuestas de investigación deben ser revisadas desde el punto de vista ético y científico de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, y se deben seguir todos los procedimientos relevantes internos de revisión y aprobación.

Toda investigación que incluya animales debe considerarse y justificarse cuidadosamente, y se deben aplicar los principios de las 3R (reemplazo, reducción y refinamiento de los estudios con animales).

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con las normas internacionales de buenas prácticas tales como la Declaración de Helsinki, las Buenas Prácticas Clínicas y las Buenas Prácticas en el Laboratorio.
- > Asegurar que se siguen los procedimientos adecuados de consentimiento informado cuando se lleva a cabo una investigación clínica o se obtiene tejido humano para utilizarlo en estudios científicos.
- > Asegurar que se aplican las disposiciones del presente Código relativas a la protección de datos personales (véase página 13) cuando se recolecta o accede a información médica.
- > Utilizar animales de laboratorio únicamente cuando no existen alternativas disponibles.
- > Asegurar que el bienestar de los animales que utilizamos es de máxima prioridad y que nuestros estándares se aplican de manera uniforme a escala mundial.

Nuestro compromiso con altos estándares éticos de investigación y desarrollo se aplican no sólo en nuestras funciones de I+D (globalmente y en nuestras empresas de mercadotecnia en cada país), sino también para apoyar funciones tales como operaciones de compra, desarrollo de negocios y legal.

FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PRODUCTOS

ASTRAZENECA SE COMPROMETE CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS AL OFRECER INFORMACIÓN SOBRE SUS MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS.

AstraZeneca utiliza una amplia variedad de vías de comunicación, que abarcan desde el contacto a través de representantes de ventas hasta la Internet. Independientemente del método utilizado, debemos transmitir información de manera exacta, efectiva y adecuada.

La información que suministramos en apoyo del uso seguro de nuestros productos, ya sea a través de publicaciones y materiales promocionales o como respuesta a consultas recibidas, debe estar apoyada en evidencia científica y ser autorizada mediante los procedimientos de revisión y aprobación establecidos por la Empresa. Únicamente debemos promover los productos con licencia y solamente para los usos aprobados.

Nuestras prácticas de venta y mercadotecnia en todo el mundo deben reunir o superar los estándares mínimos establecidos por las leyes, reglamentos y códigos aplicables.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Ofrecer información sobre nuestros productos únicamente si se está autorizado para hacerlo. Esto incluye las comunicaciones sobre nuestros productos por medio de Internet o por otros medios electrónicos.
- > Promocionar nuestros productos de manera ética, justa y equilibrada.
- > Utilizar solamente materiales promocionales e información sobre otros productos que han sido aprobados a través de nuestros procedimientos de revisión interna.
- > Publicar información sobre nuestros productos de acuerdo con las normas y procedimientos de la Empresa.
- > Cumplir con el Código IFPMA (Federación Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Farmacéuticos), código de buenas prácticas de promoción de los medicamentos, las leyes locales, los reglamentos y códigos aplicables de buenas prácticas de mercadotecnia y nuestros propios, y a menudo más estrictos, códigos locales.
- > No entrar en comunicación directa con consumidores/pacientes a menos que lo permitan las leyes locales.

Se define como información del producto cualquier información, material o actividad, promocional o no, diseñada para informar a los profesionales y organizaciones de la salud, pacientes, inversionistas, medios de comunicación y otros sobre las características y usos de nuestros productos.

INTERACCIONES CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SALUD*

DEBEMOS CUMPLIR CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN TODAS NUESTRAS INTERACCIONES CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SALUD.

Todas nuestras interacciones con profesionales y organizaciones de la salud van dirigidas a asegurar el uso eficaz de nuestros medicamentos y mejorar la atención al paciente. Esto puede incluir una investigación médica avanzada, la mejora de los conocimientos médicos o la gestión de buenas prácticas, u obtener la retroalimentación necesaria sobre nuestros medicamentos.

Sólo debemos contratar los servicios de organizaciones y profesionales de la salud cuando sea realmente necesario, y no debemos pagar más que los precios de mercado normales por los servicios prestados.

Está prohibido entablar relaciones comerciales u ofrecer o proporcionar obsequios, atenciones o cualquier otra cosa de valor, para inducir, o recompensar decisiones favorables sobre nuestros productos y servicios.

Debemos ofrecer siempre información sobre nuestros productos a los profesionales y organizaciones de la salud en conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Código y de sus políticas complementarias.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con el Código IFPMA de buenas prácticas de promoción de medicamentos, las leyes locales, los reglamentos y códigos aplicables de buenas prácticas de mercadotecnia y nuestros propios, y a menudo más estrictos, códigos locales.
- > Únicamente realizar pagos a los profesionales y organizaciones de la salud cuando hay un contrato por escrito preparado.
- > No ofrecer pagos, obsequios, atenciones/entretenimiento o cualquier otra cosa de valor si ello puede constituir un soborno hacia un profesional u organización de la salud.

Las interacciones con organizaciones y profesionales de la salud incluyen todas las reuniones, comunicaciones y acuerdos de investigación y de servicio, incluyendo la promoción de productos, invitaciones como ponente, reuniones del consejo asesor, contratos de consultoría, conferencias, congresos y simposios.

*Para una definición de "profesionales y organizaciones de la salud", consulte el interior de la contraportada.

PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

LOS DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS DE ASTRAZENECA, Y TERCEROS QUE ACTÚEN EN NOMBRE DE ASTRAZENECA NO DEBEN OFRECER, PAGAR NI ACEPTAR SOBORNOS.

No debemos ofrecer ni dar dinero o cualquier cosa de valor, ya sea como incentivo o recompensa, para obtener una decisión favorable a los intereses de AstraZeneca.

Esto incluye ofrecer dichos incentivos a funcionarios gubernamentales (ya sean los de gobiernos nacionales o locales o aquellos que trabajan en organizaciones internacionales públicas) y otros profesionales y organizaciones de la salud, pacientes, proveedores, instituciones de caridad y grupos de pacientes, ya sean empresas o individuos.

Asimismo, AstraZeneca no permite que agentes, contratistas, asesores y terceros que trabajen en nuestro nombre adopten este tipo de conducta.

Así como no podemos ofrecer sobornos, tampoco podemos aceptarlos. Consulte "Evitar Conflictos de Intereses" en la página 14 para más información.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Nunca realizar ni autorizar pagos u obsequios con el fin de obtener o conservar clientes o asegurar una ventaja inapropiada. Nunca pedir ni permitir a terceros que actúen en su nombre con tal fin.
- > Es admisible contratar los servicios de profesionales y organizaciones de la salud, y ofrecer comidas y obsequios modestos y habituales, siempre que cumplan con todas las leyes locales y los códigos aplicables y con nuestras políticas complementarias (incluyendo la página 7 del presente Código).
- > Asegurarse de que ninguno de los obsequios, actividades y comportamientos sea de tal carácter que dé lugar a malas interpretaciones en caso de divulgación pública.
- > Poner especial atención a las relaciones con terceros, visitas a nuestras instalaciones, patrocinio de personas que asistan a eventos o reuniones, servicios de consultoría, estudios de post-marketing, obsequios y atenciones, y agilización de pagos.
- > Informar de cualquier sospecha de comportamiento potencialmente doloso.

Ofrecer o realizar pagos a funcionarios gubernamentales para obtener tratos favorables, para asegurar un negocio o para obtener una ventaja inapropiada, es delito en todos los países donde llevamos a cabo negocios, sean dichos pagos realizados en efectivo o en especie. También es delito en muchos países realizar este tipo de pagos a funcionarios gubernamentales de otro país y, en la mayoría de las jurisdicciones, también está penado pagar sobornos comerciales a personas que no sean funcionarios de gobierno.

PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A PROMOVER Y MANTENER UNA POLÍTICA DE RESPETO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN LA QUE EL ÉXITO PERSONAL DEPENDE ÚNICAMENTE DE LA HABILIDAD Y CONTRIBUCIÓN PERSONAL.

AstraZeneca valora mucho la diversidad de destrezas y habilidades que los empleados de todo el mundo aportan a nuestro negocio. Nos comprometemos a apoyar la diversidad entre nuestro personal y en nuestro liderazgo y a desarrollar todo el talento en nuestra organización.

Todas las decisiones sobre contratación, empleo, remuneración, desarrollo y promoción se deben realizar únicamente con base a la habilidad, experiencia, comportamiento, desempeño de trabajo y potencial demostrado por una persona en relación con las necesidades de la función.

Se considera inaceptable el acoso a cualquier empleado de AstraZeneca u otras personas con las que mantenemos relaciones comerciales.

Cualquier persona que crea que ella misma u otros han sido objeto de discriminación o acoso ilegal debe informar del incidente y sus circunstancias a su jefe inmediato, al director de Recursos Humanos o a otro directivo, quien ordenará que se investigue el incidente de manera adecuada e imparcial.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Alentar la diversidad y el potencial creativo, contratar y promover con base al mérito y apoyar el continuo desarrollo de las destrezas y habilidades de las personas.
- > Comportarse con los demás con integridad, honestidad, cortesía, consideración, respeto y dignidad.
- > Contribuir a mantener un ambiente laboral en donde sea inaceptable cualquier forma de acoso.
- > Informar de cualquier conducta impropia hacia uno mismo u otros.

AstraZeneca apoya los principios establecidos en la declaración de Derechos Humanos de la ONU, y nuestras políticas detallan nuestros altos estándares de prácticas de contratación. Éstas incluyen respetar la diversidad, y, como mínimo, cumplir con los requerimientos legales nacionales concernientes a los salarios y a las horas laborables. Asimismo apoyamos los estándares de la Organización Internacional del Trabajo relativos al trabajo infantil y a la edad mínima legal.

SEGURIDAD, HIGIENE Y ECOLOGÍA

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A REALIZAR SUS NEGOCIOS DE MANERA RESPONSABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLÓGICO Y A PROMOVER UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE PARA TODOS SUS EMPLEADOS EN TODO EL MUNDO.

Gestionamos la reducción de nuestro impacto ambiental y buscamos continuamente mejorar la sostenibilidad de nuestras actividades, para, entre otras cosas, economizar el uso de energías no renovables y materias primas y minimizar la cantidad de desperdicios que generamos y cualquier efecto ambiental adverso asociado con nuestros productos.

La Empresa asimismo trabaja para identificar, mitigar y dar seguimiento a los riesgos existentes y emergentes al ambiente en relación con nuestras actividades empresariales, al igual que para la salud y la seguridad de nuestros empleados, y de cualquiera que visite nuestras instalaciones o trabaje en ellas, y de las comunidades donde trabajamos.

Superamos los requisitos mínimos legales para reducir de manera pro-activa el potencial de exposición a productos químicos, biológicos, físicos y demás productos peligrosos en el lugar de trabajo, reducir el riesgo de otros accidentes en nuestras instalaciones de investigación y manufactura, promover la conducción responsable y ayudar a nuestro personal a administrar su salud y bienestar.

También tenemos como objetivo responder de manera eficaz y con celeridad para investigar incidentes que tengan o puedan tener como consecuencia potencial una enfermedad o lesión grave o un perjuicio ambiental, compartir lo

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Asumir una responsabilidad personal sobre la seguridad e higiene y comprender de qué modo su trabajo puede afectar el ambiente.
- > Comprender los peligros asociados con su trabajo, manejar los riesgos de manera responsable y sólo emprender trabajos para los que se haya recibido el entrenamiento necesario en seguridad e higiene.
- > Buscar continuamente mejorar y reducir el impacto ambiental de sus actividades (p.ej. evitar viajes de negocio innecesarios).
- > Participar activamente en programas de ahorro de energía y reducción de desperdicios.
- > Informar inmediatamente sobre accidentes, incidentes de incumplimiento, o cualquier otro asunto que suponga una amenaza para la seguridad, la salud o el ambiente.

aprendido y tomar las medidas correctivas adecuadas inmediatamente.

Se espera que todos integren medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en sus actividades laborales cotidianas. Los jefes directos también tienen el deber de ofrecer a sus equipos un ambiente de trabajo seguro y saludable, concientizándolos sobre riesgos de seguridad potenciales en edificios y cómo deben ser manejados.

La seguridad e higiene incluyen la prevención de enfermedades y lesiones y el fomento del bienestar en el lugar de trabajo. Las leyes y reglamentos sobre seguridad e higiene existen para salvaguardar las condiciones de trabajo de los empleados y de los visitantes de las instalaciones.

Nos comprometemos a minimizar cualquier efecto ambiental adverso asociado a nuestros productos y actividades, mientras nos esforzamos en reducir nuestro consumo de recursos naturales y operar de una manera sostenible para el ambiente.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTIVIDADES POLÍTICAS

TODA POLÍTICA PÚBLICA O ACTIVIDAD POLÍTICA EMPRENDIDA EN NOMBRE DE ASTRAZENECA DEBE SER LEGAL, ÉTICA Y APROBADA POR LOS REGLAMENTOS CORPORATIVOS ESTABLECIDOS.

ACTIVIDADES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Los empleados y otras personas que en nombre de AstraZeneca entablen diálogos con gobiernos u otros organismos públicos para informar, o influir sobre políticas públicas deben asegurarse de que todas las comunicaciones se basan en hechos y evidencias que no den lugar a engaño o sean susceptibles de malas interpretaciones. Todas las personas que se dediquen a estos fines deben siempre aclarar que representan a AstraZeneca.

Todas las interacciones con funcionarios gubernamentales y terceras personas deben estar de acuerdo con la página 8 del presente Código (Prevención del soborno y la corrupción).

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

No debemos utilizar, ni consentir el uso de nuestros fondos corporativos, recursos o instalaciones para apoyar una entidad gubernamental, organización política, partido o candidato, excepto cuando lo permita la ley y cuando ello sea aceptable como parte de las costumbres y prácticas locales con respecto a los acuerdos gobierno/industria. Esto incluye el apoyo a organizaciones de defensa de derechos civiles, tales como determinados grupos de apoyo al paciente.

No se realizarán aportaciones políticas cuando, por su tamaño o afiliación, se puedan ver como excesivas o inapropiadas.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > No abordar ninguna política pública o actividad política en nombre de AstraZeneca, salvo que se tenga autorización para hacerlo.
- > No utilizar los recursos o instalaciones de la Empresa para desarrollar, apoyar o llevar a cabo cualquier actividad política personal.
- > No actuar, ni parecer que se actúa, como representante de AstraZeneca cuando se esté involucrado en actividades políticas personales.

Todas las aportaciones políticas realizadas por la Empresa deben cumplir con las políticas aprobadas por la Oficina Central Corporativa, de Londres, Reino Unido y deben ser reportadas a través de la función financiera como parte de los resultados anuales consolidados.

Nuestras normas reflejan el compromiso de AstraZeneca de actuar conforme a la ley y con integridad en esta área fuertemente regulada. No están pensadas para disuadir al personal de que realicen donaciones personales con fondos personales en situaciones donde no está implicado o comprometido su papel como empleado de AstraZeneca.

APOYO A LA COMUNIDAD, DONACIONES DE PRODUCTOS Y GRUPOS DE APOYO AL PACIENTE

NUESTRO ENFOQUE SE CENTRA EN ACTIVIDADES QUE APORTEN BENEFICIOS ALINEADOS CON NUESTRO NEGOCIO ORIENTADAS A MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER EL VALOR DE LA CIENCIA.

AstraZeneca se compromete a realizar un aporte positivo a nuestras comunidades locales a través de aportaciones benéficas, patrocinios y otras iniciativas.

AstraZeneca también responde a llamados humanitarios con donaciones financieras y/o de productos donde haya una necesidad de salud pública demostrada. Cumplimos con las directrices de la OMS para las donaciones de fármacos y solamente donamos nuestros medicamentos a través de organizaciones no gubernamentales de reputación, o de programas de gobierno bien definidos donde tenemos la confianza de que los medicamentos llegarán a los destinatarios previstos y se utilizarán adecuadamente.

AstraZeneca contribuye con el trabajo de los grupos de apoyo al paciente a través de la provisión de asistencia, financiera y en especie, que busca mejorar el bienestar del paciente. Nuestras relaciones con grupos de apoyo al paciente deben cumplir siempre con los requisitos y reglamentos legales aplicables, al igual que los códigos de buenas prácticas y nuestras propias políticas relacionadas.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Ofrecer apoyo a su comunidad de acuerdo con las directrices relevantes.
- > Utilizar los procedimientos de aprobación y administración adecuados para la donación de los medicamentos.
- > Asegurarse de que toda relación con un grupo de apoyo al paciente es transparente y se basa en la confianza y en el objetivo compartido de mejorar el cuidado de la salud del paciente.

AstraZeneca motiva a los empleados a que participen en las iniciativas de la comunidad local, pero evitando cualquier posible conflicto de intereses (véase página 14).

PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A PROTEGER CUALQUIER INFORMACIÓN PERSONAL RECOLECTADA O GUARDADA EN EL CURSO DE SUS ACTIVIDADES DE NEGOCIOS, ASEGURANDO ALTOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS EN TODO EL MUNDO.

Debemos recolectar, utilizar y retener sólo la información personal que necesitamos para fines comerciales legítimos, para recursos humanos y para fines científicos, o para satisfacer cualquier requisito legal. Siempre que lo exija la ley, también debemos obtener el consentimiento adecuado para tal recopilación y uso de sus datos, e informar a las personas de los fines para los cuales se puede utilizar su información personal.

Una vez cumplido su propósito, se debe destruir la información personal de acuerdo con nuestras obligaciones legales y con las políticas de retención de documentos de la Empresa.

Únicamente debemos compartir información personal con subsidiarias y terceros en caso de que tengan necesidad legítima de conocerla, y solamente si nos hemos asegurado de manera razonable de que salvaguardarán debidamente la información una vez que ésta esté en su poder, o en caso de que se exija por ley.

Debemos tener una especial consideración con cualquier requisito adicional aplicable antes de recolectar o usar información personal delicada, o siempre que la información se procese fuera de su país de origen, debido a que puede estar sujeta a diferentes leyes con requisitos o aplicaciones diferentes.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con todas las leyes de protección de datos y leyes asociadas aplicables en los países donde recolectamos y mantenemos información personal.
- > En caso de que tenga dudas sobre el uso propuesto de la información personal, debe buscar asesoría adicional y aprobación de un especialista en privacidad de datos antes de recolectar, acceder o usar dicha información.
- > Obtener la aprobación de un especialista en privacidad de datos antes de transferir información personal fuera de su país de origen u otorgar acceso electrónico a otros mercados.
- > No guardar datos sobre personas de los que se avergonzaría si tuviera que decirselo directamente.

Las leyes de protección de datos regulan la recolección, almacenamiento, uso y divulgación de información personal sobre individuos. Esto puede incluir información sobre empleados, clientes, pacientes, sujetos de estudios clínicos y empleados de terceros.

EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES

NO DEBEMOS PERMITIR QUE LOS INTERESES PERSONALES O FAMILIARES INFLUYAN EN NUESTRO JUICIO PROFESIONAL.

No debemos aceptar nunca nada de valor, si ello puede constituir una inducción a tomar alguna decisión favorable a los intereses de un tercero o servir de recompensa por hacerlo.

No debemos aceptar obsequios o atenciones que puedan comprometer nuestra independencia o juicio con relación a terceros. Esto incluye las atenciones o invitaciones que posean un valor que exceda los límites locales establecidos, que no sean costumbre o que de otro modo se vea inapropiado.

Aunque tengamos libertad para realizar inversiones financieras personales y mantener relaciones sociales con personas que conocemos a través de nuestras actividades de negocio, nuestras relaciones de negocio no deben crear intereses que puedan entrar en conflicto, o ser potencialmente conflictivas, con los intereses de AstraZeneca.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Evitar situaciones que involucren un dilema de lealtades.
- > No tomar parte en situaciones donde los intereses familiares o personales puedan entrar en conflicto con los de AstraZeneca.
- > Declarar cualquier posible conflicto de interés y buscar asesoramiento de su jefe inmediato superior.
- > Informar de cualquier negociación comercial entre AstraZeneca y empresas u organizaciones en las que Ud., un miembro de la familia o una persona que Ud. trate como familiar, tenga un puesto de dirección o un interés financiero (excluyendo los intereses del 1% o inferiores en empresas que cotizan en bolsa).
- > No utilizar su puesto en AstraZeneca para su beneficio personal o el beneficio de un familiar, amigo o socio.
- > No pagar a terceros más del precio o tasa de mercado acordado mediante contrato por los productos o servicios provistos.
- > No aceptar obsequios, atenciones ni cualquier otra invitación cuya naturaleza los haga susceptibles de malas interpretaciones en caso de que se divulgaran públicamente.

Se crea un conflicto de intereses cuando una actividad, interés (financiero o personal) o asociación de un empleado compromete directa o indirectamente su independencia o juicio, ocasionando que esos intereses del empleado u otra persona influyan en una decisión del negocio de manera inapropiada.

PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA EMPRESA

LOS BIENES Y RECURSOS DE ASTRAZENECA SE DEBEN UTILIZAR ÚNICAMENTE PARA EL ADECUADO PROGRESO DE SU NEGOCIO Y NO PARA BENEFICIO PERSONAL NI PARA CUALQUIER PROPÓSITO FRAUDULENTO.

Nuestro deber hacia los accionistas incluye hacer el mejor uso de los bienes, el capital y otros recursos de la Empresa.

Como parte de nuestro compromiso estratégico de imprimir excelencia a nuestras operaciones, debemos asegurar que nuestros bienes, recursos y sistemas de información estén protegidos y se mantengan seguros en todo momento, evitando su uso no autorizado, daño, divulgación, desvío o eliminación, ya sea por accidente, acto ilegítimo o abuso de confianza.

Como parte de ello, todos tenemos la responsabilidad de proteger los sistemas electrónicos, la red de comunicaciones y los recursos informáticos de la Empresa, al igual que de preservar la integridad y confidencialidad de la información de la Empresa.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Actuar apropiada y responsablemente en relación con los bienes y recursos de AstraZeneca.
- > Tener el debido cuidado al invertir el capital de la Empresa y al asumir compromisos financieros en su nombre.
- > Informar inmediatamente de cualquier posible acto inapropiado contra los bienes y recursos de AstraZeneca para que se tomen las medidas oportunas.
- > Sólo utilizar los bienes y recursos de AstraZeneca para actividades no relacionadas con el trabajo en la medida permitida en las políticas de apoyo aplicables.
- > Involucrar al Departamento Jurídico en cualquier asunto contractual concerniente a un derecho, obligación o responsabilidad civil sustancial.
- > Con sujeción a la legislación local, no debe tener expectativas de privacidad cuando utilice los sistemas electrónicos de la Empresa para actividades no relacionadas con el trabajo.

Los bienes y recursos comprenden los activos físicos, activos intangibles e información confidencial. Los activos físicos son elementos tales como materiales, suministros, equipos y dinero en efectivo, mientras que constituyen activos intangibles la propiedad intelectual, la información, el valor de la marca y el tiempo y el talento de los empleados.

COMUNICACIONES, DIVULGACIONES Y REGISTROS

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A COMUNICAR CON INTEGRIDAD, A REVELAR INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA Y A MANTENER DE MANERA PRECISA LA CONTABILIDAD Y LOS REGISTROS DE LA EMPRESA.

Todas nuestras comunicaciones, a través de cualquier vía, deben ser justas, precisas, oportunas y debidamente autorizadas. Todos los empleados deben tener cuidado en situaciones en las que sus expresiones puedan ser percibidas como comunicaciones en nombre de la Empresa.

AstraZeneca sostiene la política de dar a conocer la información de manera oportuna, según se necesite, para cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios relevantes. Todas las divulgaciones deben ser exactas y no engañosas, sin omisiones sustanciales*. Esta política se aplica a toda la información, ya sea favorable o adversa para AstraZeneca.

Debemos mantener la contabilidad y los registros de la Empresa de manera adecuada para ofrecer una visión precisa de las actividades de negocio y de la posición financiera de AstraZeneca. No debemos falsificar ni alterar de manera inapropiada los registros de la Empresa y únicamente debemos destruir archivos de acuerdo con las políticas complementarias de AstraZeneca.

No debemos registrar ventas de manera artificial o simulada para aumentar el rendimiento o con fines equivalentes. Únicamente debemos vender productos en virtud de pedidos de buena fe respaldados por una demanda de mercado de

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Asegurar que todas las comunicaciones, ya sean impresas, provenientes de la Web o verbales, cumplan con todas las normas internas y externas requeridas, y hayan recibido aprobación interna antes de su difusión.
- > No hacer comunicaciones en nombre de la Empresa a menos que se tenga autorización para ello. Esto incluye las comunicaciones sobre la Empresa o nuestros productos por Internet o en cualquier otro medio electrónico.
- > Comunicar inmediatamente toda información no pública, potencialmente sustancial, al Comité de Divulgación de AstraZeneca, a través del Vicepresidente de Relaciones con los Inversionistas o al asistente del Secretario de AstraZeneca en las oficinas corporativas, para que opinen sobre la conveniencia de su revelación y para que aprueben su divulgación.
- > Conservar los archivos que sean relevantes para las investigaciones o litigios que involucren a la Empresa o a sus empleados.

buena fe, y solamente debemos registrar dichas ventas una vez que el producto se ha embarcado, entregado y se ha emitido la factura.

Las comunicaciones son todos los mensajes internos o externos sobre AstraZeneca o sobre sus productos, incluyendo cualquiera que se pueda considerar realizado por nosotros o en nuestro nombre. Éstas comprenden los comunicados de prensa, anuncios y materiales promocionales. Las divulgaciones son declaraciones publicadas o remitidas por la Empresa a sus accionistas, autoridades reguladoras, mercados de valores, medios de comunicación y otros terceros. Los registros comprenden contratos, cuentas, datos de investigación y desarrollo, registros por lotes y documentos financieros y no financieros.

*Para una definición de "sustancial", consulte el interior de la contraportada.

ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

TODOS LOS DIRECTORES, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS TIENEN PROHIBIDO UTILIZAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA SU BENEFICIO PERSONAL O EL DE OTROS.

La información privada, sobre AstraZeneca u otras empresas, de la cual se tenga conocimiento a través de nuestra función, no debe ser utilizada para influir en nuestra decisión, o en la de terceros, de comprar o vender valores bursátiles.

Este requisito es de aplicación incluso después de que una persona haya dejado de trabajar para AstraZeneca.

Deberá protegerse toda información confidencial para que no sea divulgada de manera inapropiada, y cualquier comunicación autorizada o información confidencial se deberá limitar a aquellas personas que tengan “necesidad de conocerla”.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con los reglamentos externos y las políticas internas complementarias internas sobre la información privilegiada y la compra o venta de valores bursátiles, incluyendo las restricciones de negociación durante los periodos de cierre.
- > Buscar orientación en caso de no estar seguro de si la información es sustancial* o si se aplican otras restricciones.
- > No actuar sobre información sustancial no pública que un inversionista razonable consideraría importante, tal como una posible adquisición, información sobre resultados financieros o resultados de un estudio clínico.
- > Seguir las políticas complementarias de AstraZeneca, incluyendo la obtención de permiso de personas autorizadas, antes de divulgar información confidencial a otros empleados o personas ajenas a la Empresa.
- > Asegurarse de que se dispone de acuerdos de confidencialidad con terceros, con los que intercambiamos información confidencial.

El abuso de información privilegiada generalmente se refiere a comprar, vender o ejercer una opción sobre valores bursátiles (por ejemplo, acciones, títulos y ADR - certificados de depósito negociables americanos) estando en posesión de información no pública, sustancial sobre el valor bursátil.

*Para una definición de “sustancial”, consulte el interior de la contraportada.

LEGISLACIÓN SOBRE COMPETENCIA ECONÓMICA Y PRÁCTICAS ANTIMONOPÓLICAS

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS LEGISLACIONES SOBRE COMPETENCIA ECONÓMICA EN AQUELLOS PAISES EN DONDE OPERA.

En nuestro esfuerzo por llevar el éxito a nuestro negocio, debemos buscar la ventaja competitiva únicamente a través de medios legales.

No debemos actuar de manera que se sofoque el mercado libre y no debemos intercambiar información o establecer contratos o acuerdos con competidores, clientes, proveedores o terceros que influyan de manera inapropiada en actividades de investigación y desarrollo, fabricación, mercadotecnia, ventas, distribución, o prácticas de compensación a empleados, o incluyan la manipulación fraudulenta de licitaciones o boicots.

En caso de que tengamos una posición dominante o de monopolio, las leyes de defensa de la competencia económica y prácticas antimonopólicas pueden imponer una responsabilidad especial para que la Empresa no abuse de dicha posición, impidiendo la entrada de competidores o abusando de los clientes.

Debemos entablar diálogos con nuestros competidores únicamente cuando haya una razón de negocio legítima para hacerlo.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Nunca establecer contratos y acuerdos que sean contrarios a las leyes de competencia económica y prácticas antimonopólicas.
- > Consultar a su Departamento Jurídico local antes de tener debates o interacciones con competidores que estén, o puedan parecer, contrarios a la libre competencia. La participación en asociaciones empresariales puede ser una actividad legítima, pero sigue estando sujeta a la misma reglamentación y normas establecidas.
- > Evitar el intercambio de información no pública o delicada con clientes o terceros si no es necesario para fines legítimos de negocio, o si pudiera tener la apariencia de un acuerdo o contrato inapropiado.
- > Recopilar información sobre competidores usando únicamente los medios apropiados y legales.
- > Informar sobre sospechas o discusiones de actividades actuales o potenciales contrarias a la libre competencia.

La legislación sobre competencia económica y prácticas antimonopólicas promueven y protegen el proceso competitivo. Estas leyes evitan que las empresas firmen acuerdos para evitar la libre competencia entre ellas, o que abusen de una posición dominante. En muchos casos, estas leyes pueden ser de aplicación a operaciones que tengan lugar fuera de las fronteras de un país.

LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR PRACTICAS DE COMERCIO LEGALES Y ÉTICAS.

Debemos cumplir con los reglamentos y las restricciones comerciales si han sido aprobadas por las autoridades nacionales e internacionales reconocidas, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido, Suecia y los Estados Unidos.

No debemos cumplir con otros boicots o restricciones.

Debemos obtener las licencias necesarias para la importación y exportación de nuestros productos y demás artículos, y debemos ofrecer información exacta y veraz sobre nuestros productos a las Autoridades de Aduanas.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Consultar con su Departamento Legal para asegurarse de que se han seguido los lineamientos de comercio exterior a los que estamos sujetos y que se han obtenido todas las autorizaciones requeridas por las autoridades reconocidas por AstraZeneca.
- > Informar inmediatamente a su Departamento Legal local sobre todas las acciones o peticiones que puedan tener relación con países objeto de boicots.
- > Negarse a participar en prácticas prohibidas de comercio restrictivas.
- > No entablar relaciones comerciales con terceros sometidos a restricciones comerciales reconocidas.
- > Cumplir con todas las leyes locales, reglamentos y políticas complementarias de AstraZeneca referentes al proceso de importación o exportación de cualquier artículo.

Las restricciones comerciales (incluidas las sanciones y los embargos) buscan evitar o limitar el comercio con o en determinados países. Los boicots implican la negativa de un país (por cualquier motivo) a realizar actividades comerciales, o prohibir a otros que realicen actividades con uno o más países.

NÚMEROS DE TELÉFONO A LOS QUE LLAMAR PARA HACER UNA PREGUNTA O INFORMAR SOBRE UNA POSIBLE INFRACCIÓN

LÍNEA TELEFÓNICA DE AZETHICS

Desde el R.U.: 0800 0328483

Desde Suecia: 020 798 729

Desde los EE.UU.: 866 993 8442

Consultar en AZethics.com el listado de números gratuitos para otros países. Si no tiene acceso a Internet, o si su país no aparece en la lista, puede llamar al siguiente número por cobrar (a pagar en el destino) a través de su operador local:

+ 1 503 748 0641

Una vez que le hayan pasado con el centro de llamadas, identifíquese como empleado de AstraZeneca y diga en qué idioma desea ser atendido.

Si tuviese cualquier problema con esta conexión, también puede llamar al número telefónico de Global Compliance:

+ 44 20 7491 2059

PARA EMPLEADOS DE MEDIMMUNE

AlertLine es la línea de ayuda, gratuita y anónima de MedImmune para que sus empleados puedan informar o plantear cuestiones sobre ética y cumplimiento.

Número gratuito de AlertLine: 877 846 8838

Desde los Países Bajos:

Marcar código de acceso 0800 022 9111

Desde el R.U.:

Marcar código de acceso 0800 89 0011 ó 0500 89 0011

Una grabación, o un operador, le preguntará en inglés el número de teléfono gratuito de AlertLine y le conectará a un miembro de la plantilla de AlertLine.

PARA LOS EMPLEADOS DE APTIUM ONCOLOGY

Aptium Oncology dispone de una línea de ayuda gratuita para informar sobre posibles violaciones de la ley o de infracciones del código de conducta de Aptium, de sus políticas y procedimientos y de cualquier otro asunto relacionado con el cumplimiento de las normas o con la ética.

Teléfono: 800 846 3691

DEFINICIONES

Los ADR (American Depositary Receipts) son certificados negociables.

Los códigos aplicables se refieren a aquellos códigos que AstraZeneca ha adoptado formalmente o a aquellos que son de cumplimiento obligatorio.

AstraZeneca, el Grupo AstraZeneca, el Grupo, la Empresa, nosotros, a nosotros y nuestro se refiere a AstraZeneca PLC. y sus sociedades consolidadas, que comprenden MedImmune, KuDOS, Astra Tech, Aptium Oncology y Arrow Therapeutics.

Información confidencial se refiere a cualquier información confidencial y/o propia o a cualquier material perteneciente a cualquier miembro del Grupo AstraZeneca o en poder del mismo. Ésta puede ser oral, visual, escrita, en forma de o contenida en materiales, o de cualquier otra forma. La información confidencial incluye toda información o material relacionado de algún modo con AstraZeneca (a) información financiera, planes de negocio, proyecciones o estrategias, propiedad, prácticas y relaciones de negocio, procesos, sistemas, métodos de operación o planes de mercadotecnia, (b) investigación, desarrollo o demás actividades de investigación, (c) prácticas regulatorias, procedimientos o políticas, (d) productos, especificaciones, fórmulas, ingredientes, políticas de precios, planes de marketing, costos de producto o actividades promocionales, (e) información o acuerdos con clientes, proveedores o empleados, (f) información médica, científica o técnica, (g) contratos corporativos, estratégicos, comerciales, de licencia y demás contratos o (h) invenciones, innovaciones, mejoras, conocimientos, secretos comerciales o demás información registrada.

El contratista se refiere a todo proveedor o tercero con quién AstraZeneca tiene un contrato.

Los profesionales y organizaciones de la salud se refiere a aquellas personas que pueden prescribir, administrar, recomendar, comprar, pagar, rembolsar, autorizar, aprobar o suministrar cualquier producto o servicio vendido o proporcionado por AstraZeneca. Éstos incluyen:

- > cualquier miembro de las profesiones médica, dental, farmacéutica o de enfermería, o al personal administrativo relevante, y/o
- > hospitales y demás organizaciones de servicios de salud, aseguradoras (incluyendo organizaciones de administración de servicios de salud) farmacias, y formuladores farmacéuticos o administradoras de beneficios, y el personal relevante de dichas entidades.

Sustancial se refiere a la información que se puede considerar influyente para la toma de decisiones en la compra o venta de valores bursátiles.

Persona se refiere a cualquier persona física (es decir, un particular) o persona jurídica (p. ej., una empresa).

Proveedor se refiere a cualquier persona que suministra a AstraZeneca productos o servicios, incluyendo a los consultores.

Políticas complementarias se refiere a todas y cada una de las políticas, códigos, normas y procedimientos de Empresa.

El presente Código de Conducta se aplica a todos los directores, ejecutivos y empleados del Grupo AstraZeneca, a tiempo completo o parcial, en todo el mundo. Requiere el cumplimiento con todas las leyes, requerimientos regulatorios y códigos aplicables, al igual que nuestros altos estándares éticos, tal como se describen en el presente Código y políticas complementarias. Esto incluye un compromiso de cumplimiento total de todos los requisitos del programa federal de salud de EE.UU., que comprende aquellos relacionados con el mercadeo, venta e informe sobre los precios de los productos bajo reembolso del gobierno de EE.UU.

EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS DE TRABAJO, HÁGASE LA PREGUNTA:

- > **¿ESTÁ LA DECISIÓN QUE VOY A TOMAR O LA ACCIÓN QUE VOY A REALIZAR EN LÍNEA CON NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES Y EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA?**
- > **¿HE COMPRENDIDO EL RIESGO Y LAS POSIBLES IMPLICACIONES DE LO QUE ESTOY HACIENDO?**
- > **EN CASO NECESARIO ¿HE BUSCADO ASESORAMIENTO PARA AYUDARME A TOMAR UNA DECISIÓN INFORMADA?**
- > **¿ESTOY EJERCENDO LIDERAZGO CON EL EJEMPLO?**
- > **¿HE CONSIDERADO CUALQUIER IMPACTO POTENCIAL EN LA REPUTACIÓN DE ASTRAZENECA?**
- > **¿CÓMO ME SENTIRÉ SI LO QUE HAGO HOY SALE MAÑANA EN LOS PERIÓDICOS O EN LA TELEVISIÓN?**